



Código de verificación : 397c112707c257e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=397c112707c257e>

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
RETIMBRADO Y REVISIÓN DE BOTELLAS DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS EN EDIFICIOS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE CÁCERES**

Promotor:	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES
Expte.:	53/2020 SV PAS
	Cáceres, agosto de 2020

Firmado por: JOSE FERNANDO MIRON MORENO
Cargo: Ingeniero Técnico Industrial
Fecha: 11-09-2020 14:40:08

Firmado por: JOSE FERNANDO MIRON MORENO
Cargo: Ingeniero Técnico Industrial
Fecha: 11-09-2020 14:53:38

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIMBRADO Y REVISIÓN DE BOTELLAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIOS PROVINCIALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES (CÁCERES).



INDICE GENERAL

1. CAPÍTULO PRIMERO. OBLIGACIONES GENERALES.....3

1.1.....INTRODUCCIÓN
3

1.2.....OBJETO DEL CONTRATO
3

1.3.....ALCANCE
4

1.4.....DOCUMENTACIÓN
5

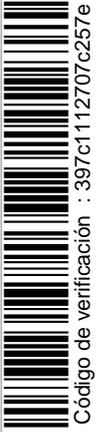
1.5.....PLAZO DE EJECUCIÓN
5

1.6.....PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
5

1.7.....OPERACIONES BÁSICAS
5

1.8.....REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA
6

1.9.....DE LOS SUBCONTRATISTAS
6



Código de verificación : 397c112707c257e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=397c112707c257e>

Firmado por: JOSE FERNANDO MIRON MORENO
Cargo: Ingeniero Técnico Industrial
Fecha: 11-09-2020 14:40:08

Firmado por: JOSE FERNANDO MIRON MORENO
Cargo: Ingeniero Técnico Industrial
Fecha: 11-09-2020 14:53:38

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIMBRADO Y REVISIÓN DE BOTELLAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIOS PROVINCIALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES (CÁCERES).

1. CAPÍTULO PRIMERO. OBLIGACIONES GENERALES.

1.1. INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente Pliego de Prescripciones Técnicas con la finalidad de establecer el alcance, criterios y condiciones que deben regir la contratación del servicio del Servicio de retimbrado y revisión de botellas de extinción de incendios ubicadas en varios edificios de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Dichas dependencias se encuentran ubicadas en diferentes emplazamientos según se refleja en el presente Pliego.

El fin perseguido es el cumpliendo todas las exigencias legales establecidas, garantizando así la seguridad de los usuarios e instalaciones.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es regular y definir el alcance de las condiciones técnicas correspondientes a la prestación del servicio de retimbrado y revisión de las botellas de extinción de incendios existentes en varios edificios provinciales que posteriormente se relacionan, asegurando el funcionamiento continuo y eficiente de los equipos, componentes e instalaciones.

Las dependencias e instalaciones objeto del presente contrato se relacionan seguidamente:

Nº	Código	Peso Cilindro (Kg)	Carga Máx Refrigerante (l)	Carga Refrigerante (Kg)	Tipo Refrigerante	Marca	Ubicación
1	06-30113	54	42,5	41	HFC-227	LPG	Entreplanta-Sala Clasificación
2	06-8119008	60,4	115	105	HFC-227	LPG	Entreplanta-Archivo E6
3	06-69351	80	68,6	48	HFC-227	LPG	Entreplanta-Archivo E8
4	06-34513	80	77	67	HFC-227	LPG	Entreplanta-Archivo E4
5	06-34578	80,3	68,6	67	HFC-227	LPG	Planta Baja-Archivo B3
6	06-8119007	71,8	100	87	HFC-227	LPG	Planta Baja-Archivo B2-1
7	06-8119006	73	100	87	HFC-227	LPG	Planta Baja-Archivo B2-2
8	06-34459	80	68,2	50	HFC-227	LPG	Sótano-Archivo S2
9	06-8118056	70,1	100	94	HFC-227	LPG	Sótano-Hemeroteca 1
10	06-8118009	72,8	100	94	HFC-227	LPG	Sótano-Hemeroteca 2
11	06-20180	87,7	88,6	69	HFC-227	LPG	Sótano-Archivo S9
12	06-3191	53,3	41,6	36	HFC-227	LPG	Sótano-Materiales Especiales
13	06-30486	42,2	27,4	21	HFC-227	LPG	Sótano-Biblioteca General
14	06-34530	83,6	68,7	46	HFC-227	LPG	Planta Baja-Pureza Canelo
15	.000481	34,8	61	36	HFC-227	SIEX	Palacio Provincial Sala CSA
16	08-92585	53,5	42	30	HFC-227	SIEX	Sala Ibercom
17	10596889	91,2	81,9	68	FE-13	SIEX	San Francisco Archivos Provinciales
18	10596926	91	81,9	68	FE-13	SIEX	Archivos Provinciales

En resumen, la finalidad del contrato objeto de licitación es la prestación de un servicio de retimbrado y revisión de las botellas de extinción de incendios de gran capacidad, que garantice el correcto



Código de verificación : 397c112707c257e

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIMBRADO Y REVISIÓN DE BOTELLAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIOS PROVINCIALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES (CÁCERES).

funcionamiento de los sistemas técnicos con una adecuada fiabilidad, eficiencia técnica, eficiencia energética y seguridad de usuarios y trabajadores, asegurando el funcionamiento continuo y eficaz de los equipos e instalaciones, consiguiendo de esta forma la disponibilidad permanente de los espacios y las instalaciones que requiere el normal desarrollo de la actividad en cada dependencia.

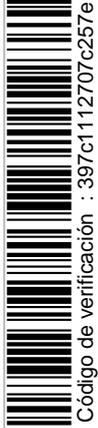
1.3. ALCANCE

El alcance de los trabajos de revisión periódica es el que se define seguidamente y se aplicará el que corresponda en cada caso para cada elemento:

- o Identificación de botellas y preparación de las mismas para la inspección de ensayos. Inspección visual exterior.
- o Desmontaje y posterior montaje de botellas, en su caso, con los medios de elevación y transporte necesarios (anulación de las salidas de los sistemas de extinción en centralitas, desconexión de electroválvulas de cada botellas por doble seguridad para evitar disparos accidentales, desconexión y retirada de botellas colocándoles un capuchón).
- o Transporte de ida y vuelta en vehículo autorizado (paletizar y proteger botellas correctamente para enviarlas a las instalaciones de retimbrado); serán por cuenta del adjudicatario la obtención de permisos necesarios (y costes asociados) al transporte de botellas.
- o Manipulación de recipientes, inspección visual interior.
- o Realización de actuaciones correspondientes en cada botellas (trasvasados de gas, comprobación de carga adecuada y aporte que proceda, ensayos de presión, ensayos complementarios,... (se incluyen todas las actuaciones necesarias para dejar operativas las botellas).
- o Inspección del cuello de la botella, revisión de válvula y carga de agente extintor, incluyendo parte de gas perdida en el proceso.
- o Limpieza de cada botella.
- o Retimbrado: etiquetado de cada botella consignando, entre otros extremos que resulten legalmente procedentes, la fecha de retimbrado, presión y carga, fecha de próxima revisión, ...
- o Aporte por parte de la empresa adjudicataria de capuchones protectores necesarios durante la prestación del servicio.
- o Se incluye en el presente contrato los impuestos correspondientes según Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras así como cuantas otras les sean de aplicación para el desarrollo del contrato.
- o Durante el período de ausencia de las botellas de extinción de las instalaciones y como medida de prevención, se habilitarán extintores portátiles en número adecuado para actuación en caso de incendio.

Caso de que sea necesaria la sustitución de alguna pieza del sistema de las botellas, flejes, capuchones protectores,... su instalación y sustitución de las piezas (incluyendo material y mano de obra) se realizará con cargo al presente contrato, sin cargo adicional.

Todos los trabajos se realizarán por personal debidamente formado y cualificado conforme a normativa correspondiente, Reglamento Aparatos a Presión, RD 2060/2008 de 12 de Diciembre por



Código de verificación : 397c112707c257e

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIMBRADO Y REVISIÓN DE BOTELLAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIOS PROVINCIALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES (CÁCERES).

el que se aprueba el Reglamento de Equipos a Presión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, así como Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (BOE nº139, de 12 de Junio de 2017) y UNE que correspondan.

Se deberán programar todos los trabajos con el visto bueno del responsable del presente contrato.

1.4. DOCUMENTACIÓN

A la finalización de los trabajos, se emitirá informe con especificaciones técnicas de cada una de las botellas retimbradas.

Igualmente, el adjudicatario deberá aportar todos los certificados correspondientes (firmados y sellados) que resulten obligatorios por normativa vigente y justificante de haber abonado las tasas que resulten procedentes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio se establece en 2 meses a partir de la fecha de firma del contrato..

1.6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación para las actuaciones descritas en el presente documento es de 49.965,74 € (**CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SSENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS**), con I.V.A. e impuestos incluidos, con la distribución de anualidades que se detalla:

Anualidad	Importe (sin IVA)	Importe (con IVA)
2020	41.294,00 €	49.965,74 €
TOTAL	41.294,00 €	49.965,74 €

1.7. OPERACIONES BÁSICAS

El contratista adjudicatario asumirá los trabajos detallados en el presente pliego, dispondrá de una estructura organizativa suficiente con una precisa asignación de responsabilidades y autoridad adecuada.

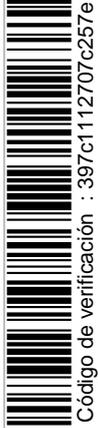
Si el suministro tuviera fallos o defectos, el contratista deberá reparar las deficiencias en el más breve plazo de tiempo. Todos los gastos asociados a estas reparaciones serán con cargo al contratista.

Igualmente, la empresa contratista deberá contar con todos los medios materiales necesarios para la prestación del servicio.

La empresa contratista contará con las autorizaciones, permisos y certificaciones exigibles para la prestación del servicio, conforme a la legislación vigente.

Todos los equipos y productos que se empleen en la prestación del servicio serán adecuados y reunirán todos los requisitos en materia de salubridad, seguridad y salud.

1.8. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA



Código de verificación : 397c112707c257e

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIMBRADO Y REVISIÓN DE BOTELLAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIOS PROVINCIALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES (CÁCERES).

Además de los requisitos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las Generales de la legislación vigente, el contratista deberá disponer de las habilitaciones necesarias, según especificaciones del Reglamento Aparatos a Presión, RD 2060/2008 de 12 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Equipos a Presión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, así como Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (BOE nº139, de 12 de Junio de 2017).

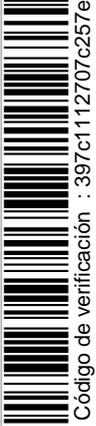
La Excma. Diputación se reserva el derecho de solicitar dicha documentación a la empresa adjudicataria.

1.9. DE LOS SUBCONTRATISTAS

Serán objeto de subcontratación aquellos trabajos para el desarrollo el contrato que por la naturaleza del mismo deban ejecutarse por empresas debidamente especializadas (art. 75.4 y art. 215 de la LCSP).

En Cáceres, a fecha de firma electrónica.

José Fernando Mirón Moreno
Ingeniero Técnico Industrial
Sección de Mantenimiento – Servicio de Arquitectura



Código de verificación : 397c112707c257e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=397c112707c257e>